

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

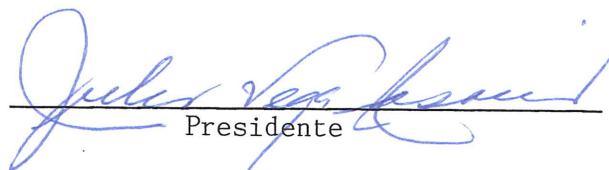
Número 11

Presentada por: Administración

Serie 1996-97

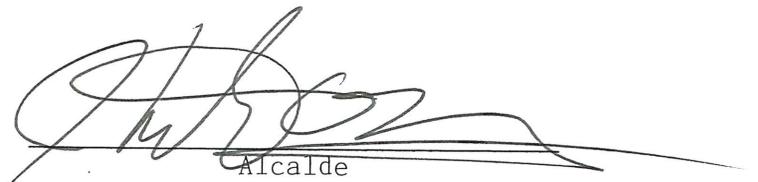
PARA NOTIFICAR LA ADOPCION DE LAS NORMAS MINIMAS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha sometido una reclamación de daños ocasionados por el Huracán Hortense.
- Por Cuanto : La Agencia Federal para el manejo de Emergencia (F.E.M.A.) nos ha solicitado una certificación sobre la adopción de las normas mínimas para la construcción y mantenimiento de los caminos Municipales "Minimum Road Standard" debidamente ratificada por esta Asamblea.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1996.**
- Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, la certificación emitida por el Honorable Héctor O'Neill sobre la adopción de las normas mínimas para la construcción y mantenimiento de los caminos municipales "Minimum Road Standard" la cual forma parte de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de diciembre de 1996.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

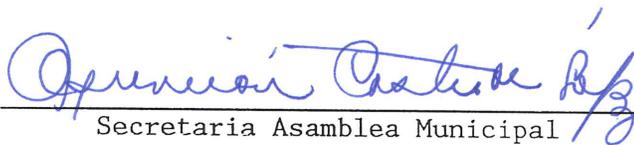
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dichas sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de diciembre de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal